



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 061

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 45 PRESENTADA POR DON: **TITO DIOMEDES LIZANO HUAMANI**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 40217133, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 706 DE:

ACLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACION, "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS ESPINOS QUE OTORGA MONICA ISABEL PALOMINO RAMIREZ, CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, LLEVADA A CABO ANTE EL, EX NOTARIO CESADO, RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3138 AL 3141, DEL TOMO 7 DEL AÑO 2015, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **TITO DIOMEDES LIZANO HUAMANI**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 40217133, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 02 DE MARZO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2023 08:32:05-0500





S-002 Nº 034938 FS



TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO

K: 1142 /567/ M: 509 F: 3138 /706/ I:918

ACLARACION DE CONSTITUCION DE ASOCIACION

"ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ESPINOS"

QUE OTORGA: DOÑA MONICA ISABEL PALOMINO RAMIREZ

*****JSIC
INTRODUCCION- EN LA CIUDAD DE NASCA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL OFICIO NOTARIAL DEL DOCTOR RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, NOTARIO PUBLICO DE NASCA,»

COMPARECE: »-----
DOÑA MONICA ISABEL PALOMINO RAMIREZ; NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERA, OCUPACION: EMPLEADA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 80018260, SUPRAGANTE. -----
QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE: "ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ESPINOS". SEGÚN ASAMBLEA GENERAL DE ACLARACION DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACION "ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ESPINOS" DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE -----
SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN CALLE JUAN MATTA NUMERO 205, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA. -----
LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIEN IDENTIFICO, PROCEDE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, CON QUE SE OBLIGAN DE LO QUE DOY FE Y ME ENTREGAN UNA MINUTA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO CORRESPONDIENTE BAJO EL NUMERO DE ORDEN RESPECTIVO, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE-----

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: -----
SIRVASE USTED EXTENDER EN SUS REGISTROS DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE ACLARACION DE CONSTITUCION Y APROBACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DENOMINADA "ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ESPINOS", QUE OTORGA, DOÑA MONICA ISABEL PALOMINO RAMIREZ, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 80018260, PERUANA, SOLTERA, DOMICILIADO EN CALLE JUAN MATTA NUMERO 205, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACLARACION DE CONSTITUCION DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2015, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: -----

PRIMERO- POR ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE 04 DE JUNIO DEL 2015, ANTE LA NOTARIA QUE DESPACHA EL DR. RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, INSTRUMENTO NRO 459, Y ALARACION DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2015, ANTE LA NOTARIA QUE DESPACHA EL DR. RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, INSTRUMENTO NRO 634, SE CONSTITUYO LA ASOCIACION DENOMINADA "ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ESPINOS" LA MISMA QUE AL SOLICITAR SU INSCRIPCION ANTE SUNARP, HA RESULTADO OBSERVADA, PROCEDIENDOSE A TRAVES DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015 A ACLARARSE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR SUNARP, EN LOS TERMINOS QUE AHÍ SE REFIEREN -----

SEGUNDO- EN LA MISMA ASAMBLEA DE ACLARACION DE CONSTITUCION, SE ME AUTORIZO A FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA, CON LA QUE SE FORMALIZARA SU CONSTITUCION. -----
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS CLAUSULAS QUE ESTIME CONVENIENTE -----
NASCA, 17 DE AGOSTO DEL 2015. -----
AUTORIZA LA MINUTA EL DR. JUAN S. INGA CHAVEZ, REG C.A.C 9115, Y UNA FIRMA LEGIBLE -----

Carmen Palomino Ramirez



S-002 N° 034939 FS

TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

PRIMER INSERTO:-----
RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, ABOGADO, NOTARIÁ DE NASCA, CERTIFICO QUE: HE TENDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: LIBRO DE ACTAS N° 81 (UNO), PERTENECIENTE A: ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ESPINOS, LEGALIZADO CON FECHA 01 DE JUNIO DEL 2015, ANTE LA NOTARIA DEL DOCTOR RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, NOTARIO DE NASCA, EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 112 AL 115 DEL DECRETO LEG 1049, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 953-2015; Y EN ÉL QUE HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 15 (QUINCE), A 17 (DIECISIETE) CORRE EXTENDIDA Y FORMULADA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACLARACION DE CONSTITUCION Y APROBACION DE ESTATUTO DE LA ASOCIACION DENOMINADA "ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ESPINOS DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015; CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-----

-----ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACLARACION DE CONSTITUCION-----
-----Y APROBACION DE ESTATUTO DE-----

-----LA ASOCIACION DENOMINADA "ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ESPINOS"-----
SIENDO LAS 20.00 HORAS DEL 17 DE AGOSTO DEL 2015, EN EL LOCAL SITO EN SECTOR SAN MAURICIO SIN NUMERO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES SOCIOS:-----

- MONICA ISABEL PALOMINO RAMIREZ, DNI N° 80018260, SOLTERA -----
- KENNY ROGERS PALOMINO MEDINA, DNI N° 47093054, SOLTERO -----
- NAYELITH MARYORIE SCARLETH SEGURA QUILCA, DNI N° 71767832, SOLTERA -----
- WILBER YAURI CERAZO, DNI N° 41280634, DNI N° 41280634, SOLTERO -----
- ANA MARIA PECHUELLA CONDORI, DNI N° 42640443, SOLTERA -----
- OSCAR ABDIAS RUIZ AHUANARI, DNI N° 46248443, SOLTERO -----
- MARCOS LEON HULLCA, DNI N° 21459676, CASADO -----
- CYNTHIA ALEXANDRA DURAND ALDAVES, DNI N° 70325267, SOLTERA -----
- CARLOS JHONY CORDOVA LEON, DNI N° 43435805, SOLTERO -----
- RAUL ADALBERTO ALVARADO DULANTO, DNI N° 97812777, DIVORCIADO -----
- VANESA IVONE MITMA CAMARGO, DNI N° 45667666, SOLTERA -----
- CICELI DANELA AYBAR CHOQUE, DNI N° 45092169, SOLTERA -----
- BERNABE ALFONSO GARRIAZO CARBAJAL, DNI N° 22072095, SOLTERO -----
- NAIS WENDY SORIA MARICAHUA, DNI N° 46801135, SOLTERO -----
- ISABEL TOLEDO LOZANO, DNI N° 48212705, SOLTERA -----
- AURORA JANAMPA LOZANO, DNI N° 44890260, SOLTERA -----
- GLADYS ANDIA RAMIREZ, DNI N° 45462224, SOLTERA -----
- NICOLASA HUAMANHORCCO, DNI N° 47452705, SOLTERA -----
- ANIVERTO MARTINEZ TELLO, DNI N° 22078654, SOLTERO -----
- ROLDAN ZAVALA GAMBOA, DNI N° 42989473, SOLTERO -----
- GILBERTO WILFREDO MEDINA, DNI N° 43688538, SOLTERO -----
- ESMERALDA BIANCA PILLPE PALOMINO, DNI N° 43216294, SOLTERA -----
- SONIA CENTENO USCAMAYTA, DNI N° 70106484, SOLTERA -----
- SANDORA TOMATEO CERON, DNI N° 70775141, SOLTERA -----
- HERCILIA CAPCHA QUISPE, DNI N° 45027762, SOLTERA -----
- EMERSON TAQUIMA TORRES, DNI N° 43190779, SOLTERO -----
- ELOY GUILLERMO HUAMANI ROJAS, DNI N° 45247127, SOLTERO -----
- JUAN CARLOS CANCHO CONDE, DNI N° 22082444, SOLTERO -----
- FREDDY WILMER CARHUAS DEXTRE, DNI N° 43380220, SOLTERO -----
- BACILIO BRICEÑO MARQUINA, DNI N° 21086339, SOLTERO -----

Mónica Isabel Palomino Ramírez



S-002 N° 034940 FS



TRES MIL CIENTO CUARENTA

EDMAN LEON AGUILAR, DNI N° 28590304, SOLTERO
ANTONIO FELIPE SANDOVAL, DNI N° 06573087, SOLTERO
EMILEY LIZBETH LUJAN MARCA, DNI N° 44432784, SOLTERA
CELINDA ZUÑIGA CERAS, DNI N° 46381209, SOLTERA
YOSELITH CORINA ENCISO FANOLA, DNI N° 71754779, SOLTERA
MILAGROS SINCHIROCA MALLCO, DNI N° 45877324, SOLTERA
PABLO OCTAVIO SINCHIROCA MALLCO, DNI N° 78789274
OCTABIA SEBASTIANA FANOLA RIOS, DNI N° 22101576, SOLTERA
RAFAEL MALLCO HUARCAYA, DNI N° 43305810, SOLTERO
JOSE LUIS ALDAVES MALPARTIDA, DNI N° 44987508, SOLTERO
LOS MISMOS QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, SE REUNIERON AL HABER SIDO CONVOCADOS
PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE ASAMBLEA, NOMBRÁNDOSE COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA A RAFAEL
MALLCO HUARCAYA, DNI N° 43305810, SOLTERO Y COMO SECRETARIO A JOSE LUIS ALDAVES MALPARTIDA, DNI N°
44987508, SOLTERO, A FIN DE DE APROBAR LA SIGUIENTE AGENDA.

SIGUIENTE AGENDA:
AGLARACION DE CONSTITUCION DE ASOCIACION
DE INMEDIATO SE PROCEDIO A LOS DEBATES Y DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES Y CON EL VOTO UNANIME
DE LOS ASISTENTES SE APROBO POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SOCIOS, LA CONSTITUCION DE LA
ASOCIACION, CIVIL SIN FINES DE LUCRO, PROCEDIENDO ACLARARSE LOS ARTICULOS OBSERVADOS DE
ESTATUTOS, QUEDANDO LOS MISMOS A PARTIR DE LA FECHA COMO A CONTINUACION SE DETALLA
ESTATUTOS
DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTICULO 15.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ES EL ORGANÓ SUPREMO DE LA ASOCIACION Y ESTA
INTEGRADA POR LA TOTALIDAD DE SUS ASOCIADOS. LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PUEDEN SER
ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO
SU CONVOCATORIA CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DEL CODIGO CIVIL, PARA LA VALIDEZ
DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA
DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARA LA PRESENCIA DE CUALQUIER
NUMERO DE ASOCIADOS, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS
CONCURRENTES, PARA MODIFICAR EL ESTATUTO O PARA DISOLVER LA ASOCIACION SE REQUIERE EN PRIMERA
CONVOCATORIA DE LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE ASOCIADOS LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL
VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES.
EN SEGUNDA CONVOCATORIA LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE
REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE.
SU CONVOCATORIA CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DEL CODIGO CIVIL, LA MISMA QUE
DEBERA SER CONVOCADA CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE OCHO (8) DIAS PARA LAS ASAMBLEAS
ORDINARIAS Y TRES (3) DIAS LAS EXTRAORDINARIAS.
LA CONVOCATORIA SE HARÁ POR ESCRITO, MEDIANTE CIRCULAR FIRMADA POR QUIEN CONVOQUE Y DIRIGIDA AL
DOMICILIO DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS QUE TENGAN DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA. EN LA
CONVOCATORIA DEBEN INCLUIRSE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA
ACTO SEGUIDO LA ASAMBLEA GENERAL AUTORIZO FINALMENTE DESIGNAR A MONICA ISABEL PALOMIRO
RAMIREZ, DNI N° 80018260, PARA QUE EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE
MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA, PARA SU POSTERIOR INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS, SIENDO LAS
23.00 HORAS DEL MISMO DIA SE DIO POR TERMINADA LA REUNION, LUEGO DE REDACTADA, LEIDA Y APROBADA LA

Monica Palomiro Ramirez



Firmado digitalmente por:
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
 Enrique FAU 20462393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 02/03/2023 09:13:37-0500

S-002 N° 034941 FS



TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UNO

.....
 LA PRESENTE ACTA QUE SUSCRIBEN TODOS LOS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SIN OBSERVACIONES DE
 NINGUNA CLASE, QUIENES PROCEDEN A FIRMAR LA PRESENTE ACTA LOS SOCIOS ASISTENTES.
 CUARENTA FIRMAS ILEGIBLES.

CONCLUSION

.....
 FORMALIZADO EL INSTRUMENTO SE INSTRUYO A LA OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO
 ELLA HIZO, DESPUES DE LO CUAL AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMA ANTE MI E IMPRIME SU HUELLA
 DACTILARES, DEJANDO CONSTANCIA QUE PROCEDI HA ADVERTIR A LA INTERESADA SOBRE LOS EFECTOS
 LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO: DE LO QUE DOY FE.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1196: YO, EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE
HABER CUMPLIDO CON LA SÉTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO
NUMERO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS
RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICA EL ARTICULO 33 DEL DECRETO
LEGISLATIVO DEL NOTARIADO NUMERO 1049, EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO
PÚBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U
ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE
ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO,
SIENDO SU ORIGEN LÍCITO, HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACIÓN JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO
UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA.
 LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA Y CONCLUYE EN LOS PAPELES DE SERIE NUMERO 034938 Y NUMERO
 034941, RESPECTIVAMENTE.



Monica Palomino Ramirez



MONICA ISABEL PALOMINO RAMIREZ.
 POR: ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ESPINOS.
 FIRMO: EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE
 CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

Ronald Cruz Mayaute
 NOTARIO

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2023 09:13:47-0500